



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SALUD

CIRCULAR NO. 126-UT-2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tegucigalpa MDC, 25 de abril de 2016

Director de Redes Integradas
Director de Hospitales
Jefe Regionales Departamentales
Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo

Estimado (a):

Con el propósito de cumplir con el artículo 13 numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y con el Principio de la Máxima Publicidad de los Actos Públicos, me permito solicitarles a todos los 28 hospitales del país, un informe (con anexos) sobre la administración y ejecución de los **FONDOS RECUPERADOS** comprendidos en los meses de **ENERO, FEBRERO Y MARZO** del 2016. Deberá de estar debidamente firmada y sellada por el servidor público que genere la información y deberá de contener entre otros:

1. Cuadro de control de ingresos
2. Copia de depósitos
3. Conciliación bancaria
4. Copia de estado bancario
5. Copia de ingreso de servicios
6. En el caso de **EGRESOS**: a) Detalle de fondos recuperados (por objeto de gasto actualizado) b) Cuadro de control de gastos.

Dicha información deberá ser escaneada y enviada a los correos electrónicos isaacgallegos55@yahoo.com y milomauricio@yahoo.es a más tardar el día **VIERNES 6 DE MAYO DE 2016**. La omisión de entrega de información dará lugar a una sanción administrativa sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que el servidor público incurriere. (Art 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

Atentamente.


ISAAC GALLEGOS
Unidad de Transparencia



C. Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, Dra. Edna Yolani Batres
C. Asesor de la Ministra, Dr. Carlos Villalobos

"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" José Trinidad Cabañas

